



República de Honduras
Departamento de Santa Bárbara

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO

Correo Electrónico: munisancvcentenario@yahoo.es



CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito Secretario Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere **CERTIFICA:** el acta **N°08-2022** de Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara el día miércoles primero (01) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022). Presidio la sesión el señor alcalde municipal Dagoberto Licona Cortes, asistido de la vice alcaldesa Mayra Yarzeny Ramos Ramos y los señores regidores en su orden: Zulma Torres regidor primero, Carlos Adalid Dubón Hernández regidor segundo, Manuel Alejandro Mejía Mendoza regidor tercero, Laura Esther Rivera Vega regidor cuarto. Contando con la presencia de los Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Ante el suscrito secretario municipal que da fe, siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.) se procede de la forma siguiente conforme agenda: **1.** El señor Alcalde Municipal comprobó el quórum y dio por abierta la sesión. **2.** Se dio lectura a la agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada y firmada sin ninguna modificación. **4.** Lectura de Correspondencia. **5.** informes varios **6.** Dominios plenos **7.** El señor alcalde presenta informes **8.** Asuntos varios-Participación Ciudadana **9.** Acuerdos y Resoluciones. **10.** Cierre de la sesión. **DESARROLLO.4...5...6...7...8...9. Acuerdos y Resoluciones. 4.1** Vista la solicitud de dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en barrio Godínez presentada por María Debora Zaldívar. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere previo a resolver acuerda remitir el expediente a la oficina de Catastro Municipal a fin que emita los informes correspondientes. **4.2** Vista la solicitud de dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en barrio Cutuco del Padre presentada por María Deamantina Zaldívar Amaya. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere previo a resolver acuerda remitir el expediente a la oficina de Catastro Municipal a fin que emita los informes correspondientes. **4.3** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de los presentes acuerda: Asistir al 10° festival del camote y la cumbia en el Departamento de San Vicente, Municipio de San Vicente República del Salvador, el cual se aprueban los fondos para gastos en todo lo que tenga que ver con preparativos, viaje y estadía en el mismo, en el que asistirá una comisión conformada por algunos miembros corporativos y técnicos municipales, además se acordó llevar un detalle al señor alcalde José Roberto Barrientos y su equipo de Concejo Municipal Plural, y la muestra de artesanías y Gastronomía de nuestro municipio, todo esto tomando en cuenta que viene a fortalecer nuestros enlaces de amistad y buenas relaciones con municipios extranjeros. **4.4** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere con la abstención del regidor segundo Carlos Adalid Dubon Hernández por su parentesco por consanguinidad artículo 30 numerales 1 y 2 de la ley de

municipalidades vigente. Acuerda aprobar la solicitud presentada por Alma Clementina Dubón Hernández para gastos médicos de su niño Moisés Emanuel Rodríguez Dubon, el cual se le dará un aporte económico de acuerdo a la capacidad y disponibilidad financiera de la alcaldía, pero no de forma mensual como lo peticona ya que no está estipulado dentro del reglamento esa tipo de ayuda.

4.5 La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de los presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por Anabely Castellanos Rosales Directora y Diana Dinora Membreño Presidenta APF del Centro Educativo Francisco Morazán de Nejapa el Nispero, la cual será atendida de acuerdo a la capacidad y disponibilidad financiera de la alcaldía.

4.6 La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de los presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por Nacho José Claros Funes Presidente de la ASOCIACION INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE EL NISPERO "AIPDEN", (ALAS DE ESPERANZA) la cual será atendida de acuerdo a la capacidad y disponibilidad financiera de la alcaldía.

4.7 La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de los presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por los miembros de la Empresa Campesina de Producción San Vicente Centenario.

4.8 La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de los presentes acuerda denegar las solicitudes desarrolladas en los puntos 4.8, 4.9 y 4.10 por falta de presupuesto.

4.11 La Honorable corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por Licenciada Cinthia Raquel Mejía Rivera Directora del CEMG Técnico San Vicente, el Lic. Fredy Adalberto Paz Medina Director Municipal de educación Distrito N°24 y María Censepcion Vásquez Gómez presidenta de la APF.

4.12 La Honorable corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda que en cuanto a la solicitud de APF del CEMG Técnico San Vicente debe de analizarse mejor por ser un proyecto grande y visualizarlo para el presupuesto del próximo año.

4.13 La Honorable corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por M.S.C Max Joel Calderón Director del CEMG Técnico Santa Bárbara y Mario Geovany Dubon Profesor del taller de Electricidad la cual será atendida de acuerdo a la capacidad financiera de la Alcaldía.

4.14 La Honorable corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por el Lic. Eugenio Zaldivar Lara Director del CEB Francisco Morazán, autorizando se efectué un cheque a nombre de él, con el total de todas las visitas.

4.15 Vista la solicitud presentada por: DILSIA RAMOS MEJIA Y CLAUDIA RAMOS MEJIA esta Corporación Municipal con la abstención del regidor segundo Carlos Adalid Dubon Hernández por su parentesco por afinidad artículo 30 numerales 1 y 2 de la ley de municipalidades vigente a solicitud de la señoras en mención y en vista de la declaratoria de herederas acuerda dejar sin valor ni efecto el dominio pleno aprobado por la Corporación Municipal, según sesión celebrada en 15 de febrero del año 2001 en el Acta N°55 punto N°12 ya que dicho dominio pleno solo quedo en trámite administrativo y no surtió los efectos legales. Dicho solar vuelve a su estado municipal. Debiendo el secretario municipal insertar la nota marginal en el dominio pleno en el libro de acta.

4.16 La Honorable corporación

Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aumentar a la tasa vial municipal L. 100.00 a cada cilindraje, notificando a la AMHON o el ente correspondiente para su ejecución.

5. Acuerdos de Informes Varios

5.1 La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba la transferencia entre asignaciones presupuestarias tal como fue presentada por el encargado de presupuesto municipal.

5.2 La Honorable corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos para llevar a cabo todo lo que tenga que ver con la celebración del 11 aniversario del canal Municipal San Vicente TVHD.

5.3 La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda dar cumplimiento a la opinión emitida por el apoderado legal de esta municipalidad Abg. Carlos Antonio Chávez, notificando las partes interesadas e involucradas para su cumplimiento, en cuanto Solicitud de Dominio Pleno de los Sres. MIRNA ESMERALDA LOPEZ Y ERIK DANIEL GOMEZ MORENO sobre un solar ubicado en el Barrio Llano de la Palma y la Oposición por parte del señor DANIEL FRANCISCO JEREZANO, representado por la señora CRISTIAN JOHANA ANDINO JEREZANO.

7. Acuerdos de informes presentados por el señor alcalde

7.1 La Honorable corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda PRIMERO: la aprobación y autorización de fondos para que se procesa hacer mantenimiento al vado sector Aguagua para que pueda pasar por el mismo, carro pesado y con carga. SEGUNDO: la autorización para emitir un comunicado donde se prohíba El USO DEL PUENTE BAILEY a transporte pesado y con carga, y pedirle a los transportistas de este tipo de equipo poder hacer uso del Vado para trasladarse, ya que es un riesgo para su vida, así como para la estructura física del puente. TERCERO: en caso de no atender las órdenes giradas se autoriza para que se implementen mecanismos en conformidad a ley.

7.4 La Honorable corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda la aprobación de fondos para ejecutar las acciones y erogaciones correspondientes en todo lo que tenga que ver con los procesos de descarga de bienes, pago de dictámenes etc.

7.5 La Honorable corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda la aprobación de fondos para la reparación o compra de instrumentos musicales para uso municipal.

7.7 La Honorable corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda la aprobación de fondos para los gastos en todo lo que tenga que ver con la delimitación de área protegida de la fuente Guitin, así mismo se aprueba la contratación de maquinaria para hacer mantenimiento a la calle de tierra que conduce hacia la misma.

7.8 La Honorable corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda la aprobación de fondos para llevar a cabo un convivio con la joven Dennised Nicole Mejía por su destacado ejemplo a la juventud, éxitos estudiantiles, y trayectoria admirable, además hacer entrega de un reconocimiento.

8. Acuerdos de Informes varios- Participación Ciudadana

8.1 La Honorable corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda la aprobación de fondos para ejecutar todas las acciones y erogaciones correspondientes en lo que tenga que ver con el mantenimiento o reparación de la cera

peatonal. **8.2** La Honorable corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere en artículo 13 inciso 3 por unanimidad de sus miembros presentes acuerda la aprobación de fondos para la compra de tierra abonada para las jardineras que están ubicada a las orillas de la calle que inicia iglesia Católica hacia arriba. **8.4** La Honorable corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar un IV cabildo abierto con la participación jóvenes para tratar el tema relacionado con la celebración del día internacional de la juventud, donde podrán petitionar o proponer el desarrollo de dicha celebración. **8.6** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de los presentes se da por recibida la solicitud presentada por los vecinos del sector Caulotillo y acuerda gestionar antes las nuevas autoridades competentes a fin de instalar alumbrado eléctrico en dicho sector, y en vista que es un sector que ha crecido en el sentido comercial y de población, y para dichas diligencias o alguna erogación quedan aprobados los fondos. **8.7** La Honorable corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de los presentes acuerda enviar a Edwar Isaac Sagastume Quintero a inspeccionar el sector del Barrio Godínez donde se encuentra los vecinos afectados por el alcantarillado sanitario para posteriormente accionar de acuerdo a lo viable. **8.8** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda asignar el predio de la colonia voces de esperanza al concilio de Iglesias de Cristo Misionera, misión internacional incorporada para que procedan a tomar posesión del mismo para la construcción del templo, dejando sin valor ni efecto el acuerdo de la última asignación del predio según acta: 88-2021 punto 4.8 de fecha 15 de octubre del 2021, y quedando como enlace en el municipio el ciudadano Bonifacio Gómez según lo manifestaron y lo autorizaron a viva voz los presentes. Y con el entendido que se construya el templo y esta sea la última oportunidad, si no se construye pasa a otro uso. **10. No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión.** Firma y sello Dagoberto Licon Cortés Alcalde Municipal, firma Mayra Yarzeny Ramos Ramos Vice-alcaldesa, firma Zulma Torres regidor primero, firma Carlos Adalid Dubon Hernández Regidor Segundo, firma Manuel Alejandro Mejía Mendoza Regidor Tercero, firma Laura Esther Rivera Vega Regidor Cuarto, firma y sello Mario Josué Ramos Ramos. Secretario Municipal.---**ES CONFORME A SU ORIGINAL**--- Extendida en San Vicente Centenario a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidós.-----



Mario Josué Ramos Ramos
Secretario Municipal.



República de Honduras
Departamento de Santa Bárbara

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO

Correo Electrónico: munisancvcentenari@yahoo.es



CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito Secretario Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere **CERTIFICA:** el acta **N°09-2022** de Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara el día miércoles quince (15) de junio del año dos mil veintidós (2022). Presidio la sesión el señor alcalde municipal Dagoberto Licona Cortes, asistido de la vice alcaldesa Mayra Yarzeny Ramos Ramos y los señores regidores en su orden: Zulma Torres regidor primero, Carlos Adalid Dubón Hernández regidor segundo, Manuel Alejandro Mejía Mendoza regidor tercero, Laura Esther Rivera Vega regidor cuarto. Contando con la presencia del Comisionado Municipal y de los Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Ante el suscrito secretario municipal que da fe, siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.) se procede de la forma siguiente conforme agenda: **1.** El señor Alcalde Municipal comprobó el quórum y dio por abierta la sesión. **2.** Se dio lectura a la agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada y firmada sin ninguna modificación. **4.** Lectura de Correspondencia. **5.** informes varios **6.** El señor alcalde presenta informes **7.** Asuntos varios **8.** Acuerdos y Resoluciones. **9.** Cierre de la sesión. **DESARROLLO. 4...5...6...7...8. Acuerdos y Resoluciones. 4. Acuerdos de Correspondencia 4.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por Cristian Johana Andino Jerezano, autorizando al secretario Municipal para que entregue copia íntegra del expediente de Dominio Pleno N° 16-2022 que pertenece a Erk Daniel Gómez Moreno y Mima Esmeralda López por considerase parte involucrada por la opción presentada anteriormente sobre el mismo inmueble. Además se deberá notificar a la otra parte para su respectivo conocimiento. **4.2** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda denegar la solicitud de oposición por motivo que ya se le asigno en la sesión anterior a otra congregación por motivo que nunca accionaron en la construcción del templo. **4.3** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda denegar la solicitud presentada por autoridades de Noveno Grado del Centro Educación Básica Francisco Morazán porque en ocasiones anteriores ya se les ha donado. **4.4** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por María Deamantina Castillo Perdomo, considerando que madre soltera y con escasos recursos económicos, la cual será atendida de acuerdo a la capacidad y disponibilidad financiera de la alcaldía. **5. Acuerdos de Informes Varios 5.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba las transferencias entre asignaciones presupuestarias tal como fue presentada por el encargado de presupuesto municipal. **5.2** Visto y analizado el informe presentado por la encargada de catastro de devolución de medidas de un predio solicitado en dominio pleno por: María Debora Zaldívar Sarmiento. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda otorgar Dominio Pleno a: María Debora Zaldívar Sarmiento **5.3** Visto y analizado el informe presentado por la encargada de catastro en

cuanto a la solicitud de dominio pleno de un predio solicitado por: María Diamantina Zaldívar Amaya. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación a la circular GDSB# 004-2014 de fecha 24 de marzo del 2014 en la que se ampara en el decreto legislativo N°173 del 20 de mayo de 1959 acuerda denegar en definitivo la solicitud de Dominio Pleno de María Diamantina Zaldívar Amaya. **5.4** Visto y analizado el informe presentado por la encargada de catastro en cuanto al cumplimiento de la opinión legal y acuerdo municipal sobre la oposición a la solicitud de Dominio Pleno de Erk Daniel Gómez Moreno y Mirna Esmeralda López presentada por Cristian Jerezano. La Corporación Municipal Acuerda dar traslado nuevamente del expediente al apoderado legal Abg. Carlos Antonio Chávez a fin de que emita su opinión legal. **5.5** La corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le por unanimidad de sus miembros presentes acuerda **PRIMERO:** aprobar la comisión local de seguimiento y el comité de Reclutamiento, selección, contratación, evaluación y capacitación quedando conformadas de la siguiente manera:

Comisión Local de Seguimiento

Nombre	Representación	Cargo
Elsa Basilia Bautista	Comisión de Transparencia	Presidenta
Mayra Yarzeny Ramos Ramos	Jefe de UMAP	Secretaria
Wilmer R. Ramos Z.	Comisionado Municipal	Miembro
Mirian Hernández Torres	COMDE	Miembro
Mary Janeth Moreno Cortes	Empleado Municipal	Miembro
Alma Odily Zaldívar	Junta de Barrio	Miembro
María de la Cruz Erazo	Iglesia Católica	Miembro
Erminio Enamorado	Iglesia Evangélica	Miembro

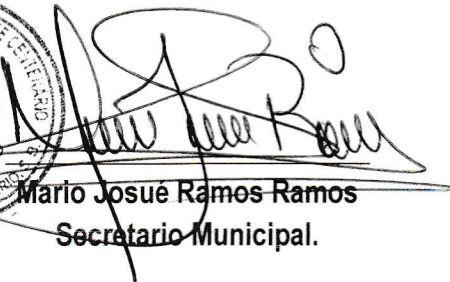
Comité de Reclutamiento, Selección, Contratación, Evaluación y Capacitación

Nombre	Representación	Cargo	Facultad
Dagoberto Licon Cortes	Alcalde Municipal	Presidente	Voz y Voto
Mayra Yarzeny Ramos Ramos	UMAP	Secretaria	Voz y Voto
Laura Esther Rivera Vega	Regidor Corporación Municipal #4	Miembro	Voz y Voto
Elsa Basilia Bautista	Comisión de Transparencia	Miembro	Solo voz
Wilmer Ramos	Comisionado Municipal	Miembro	Solo voz

SEGUNDO: Aprobar cronograma de actividades a realizar a los técnicos Municipales el día 07 de julio del 2022 y **TERCERO:** la aprobación de los Planes operativos anuales 2022 de cada dependencia municipal **6. Acuerdos de informes presentados por el señor alcalde 6.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que le ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda autorizar al señor alcalde municipal para que los gastos que se realicen a la visita y encuentro en la Ciudad de San Vicente, en la República del Salvador se

ejecuten mediante un reembolso, en el que posteriormente podrá extenderse un cheque a nombre del señor alcalde municipal Dagoberto Licon Cortes debiendo posteriormente presentar la liquidación e informe correspondiente para el respectivo reembolso, debiendo incluir en dicho reembolso y si es necesario los gastos de preparación de la muestra y detalles que se llevarán. **6.5** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que le ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda que cada regidor municipal entregara informe por cada dieta adquirida, donde justificara el involucramiento con la sociedad de acuerdo a su comisión delegada, dichas comisiones se reestructuraron y quedaron de la siguiente manera: Medio Ambiente: Zulma Torres Regidor Primero, Tierras: Carlos Adalid Dubon Hernández Regidor segundo, Educación: Manuel Alejandro Mejia Mendoza regidor Tercero y Salud: Laura Ester Rivera Vega Regidor Cuarto dejando así sin valor ni efecto las comisiones nombradas en acta N°01-2022 punto 9.1 de fecha 04 de febrero del 2022. En dicho informe constataran sus actividades con la firma de la persona visitada, y con esto también se contribuirá a soportar los gastos de funcionamiento. **6.6 CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la Ley respectiva, por medio de la aprobación de esta Ordenanza Municipal y en ejercicio del principio constitucional de la **AUTONOMIA MUNICIPAL** se ejecutan acciones prácticas para: 1. proteger la vida y la salud de sus habitantes. 2. Preservar la ecología y el medio ambiente, como una forma de promoción y conservación de la salud personal y de la comunidad. 3. Velar por el ornato, aseo e higiene, como buenas prácticas para el bien personal y de la comunidad. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al artículo 14 de la Ley de Municipalidades, esta Municipalidad de San Vicente Centenario como parte de su finalidad es lograr el bienestar de sus habitantes, promover su desarrollo integral y la conservación del medio ambiente. **POR TANTO:** En el uso de sus facultades que la Ley les confiere de acuerdo a los Artículos 1, 2, 3, 12, 13 numerales 2, 3, 7, 9, 12, 14, 15, y 16, 14 numerales 1, 3, 6 y 7, 21, 22, 23, 24, 67, 68 numerales 4 y 6, y 84 de la Ley de municipalidades; 152, de su Reglamento; 617 y 618 del Código Civil; 346 del Código Penal; 4 numeral 1, 5 numeral 4, 8, 10, 17, 19 numeral 1, 23, 30, 31, 33, 34, 35, 36 numerales 2, 6, 7 y 10, 37, 152 numerales 1, 3 y 5, 154 de la Ley de Policía y Convivencia Ciudadana.- **ACUERDA: PRIMERO:** Motivar a la población hacer uso de materiales favorables al medio ambiente en todas nuestras acciones cotidianas procurando al máximo evitar utilizar plástico y nylon **SEGUNDO:** Queda terminantemente prohibido tirar basura en las calles del municipio y carretera principal. **TERCERO:** Cada propietario de negocio debe de mantener aseado su área de comercio y además tener un depósito de basura para que sus clientes hagan uso del mismo. **CUARTO:** El departamento municipal de justicia será el encargado de imponer las sanciones en esta ordenanza en caso de incumplimiento. **QUINTO:** La presente ordenanza municipal es de ejecución inmediata y de cumplimiento obligatorio. **6.7** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que le ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar y autorizar los fondos para estar haciendo mantenimiento al vado del sector Aguagua donde se transporta equipo pesado, y debido a que se queda incomunicado por las fuertes crecientes del río es necesario estar haciendo los mantenimientos respectivos. **7. Acuerdos de Informes varios 7.4** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que le ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos para ejecutar las acciones y erogaciones

correspondientes a fin de llevar a cabo la elaboración de murales de pintura en lugares visibles del municipio. **7.5** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que le ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar y autorizar los fondos para llevar a cabo nuevamente la fumigación para el control de plagas y la erradicación del Zancudo Transmisor del Dengue. **9. No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión.** Firma y sello Dagoberto Licona Cortés Alcalde Municipal, firma Mayra Yarzeny Ramos Ramos Vice-alcaldesa, firma Zulma Torres regidor primero, firma Carlos Adalid Dubon Hernández Regidor Segundo, firma Manuel Alejandro Mejía Mendoza Regidor Tercero, firma Laura Esther Rivera Vega Regidor Cuarto, firma y sello Mario Josué Ramos Ramos. Secretario Municipal.---**ES CONFORME A SU ORIGINAL**--- Extendida en San Vicente Centenario a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidós.-----



Mario Josué Ramos Ramos
Secretario Municipal.